



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Solicitud de referendo de panteón.			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
El trámite consiste en el referendo anual de cada panteón, el cual varía de acuerdo a las dimensiones de la fosa.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	COY/DSP-04/089-2026.			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 22, 49 y 50 fracción V del Bando Municipal 2026 de Coyotepec, México.			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago del referendo.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Anual	
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	https://www.coyotepec.gob.mx/tramites-y-servicios	Si.	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El pago del referendo es de manera anual, con forme a las tarifas autorizadas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE ESTA.	No aplica.			
REQUISITOS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1. Identificación Oficial vigente del titular de la tumba.	SI	1	Artículo 125 fracción V y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Apartado 4.1,4.2 y 4.10 del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Panteones	
2. Recibo del último pago de referendo.	SI	1		
3. En caso de no ser el titular presentar identificación Oficial del titular de la tumba.	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. La persona titular de la fosa acude a la Oficina del panteón Municipal para pagar el referendo anual por conservación de restos, proporciona la zona y el número de fosa. 2. La Coordinación de Panteones le otorga una orden de pago. 3. La persona titular acude a la Tesorería Municipal a realizar el pago. 4. La persona titular entrega copia de la factura del pago en la Oficina de Dirección de Servicios Públicos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	40 minutos.			
COSTO	*Adulto: 1 UMA + mantenimiento (m2 x ½ UMA) * Niños: 1/5 UMA + mantenimiento (m2 x ½ UMA) * En caso de tener capilla o gavetas es: : 1 UMA + (m2 x ½ UMA) + 7 UMA.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	No aplica.



¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de la Tesorería, ubicada en la planta baja del palacio Municipal.		
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se registrará el pago de todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO	Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de Mexico.		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE Coordinación de Panteones.
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Ana Bertha Lara Morales.		
CALLE	Avenida Constitución.		NO. INT. Y EXT.: S/N
COLONIA	Barrio San Juan	MUNICIPIO	Coyotepec, México.
C.P.	54668	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	55 9245 1190.	No aplica.	Panteones@coyotepec.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No aplica.		
DOMICILIO	No aplica.		
CALLE	No aplica.		NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde se ubica la Oficina de la Coordinación de Panteones?		
RESPUESTA:	Se ubica dentro del Panteón Municipal, a un costado de la capilla.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cómo calculan el pago del referendo?		
RESPUESTA:	Se calcula de acuerdo con las dimensiones de la fosa.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde obtengo mi recibo?		
RESPUESTA:	Al solicitar el trámite en la Coordinación de Panteones se les proporcionará el orden de pago del referendo, la cual deberá ser pagada en la caja de la Tesorería Municipal, otorgándole su comprobante de pago, mismo que será proporcionado en copia en la Oficina de la Dirección de Servicios Públicos.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
No aplica.			

 ELABORÓ: C. Ana Bertha Lara Morales, Titular de la Coordinación de Panteones.	VISTO BUENO C. Santiago Rodríguez Abundez, Titular de la Dirección de Servicios Públicos.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 30/03/2026
--	--	--